Resolución Jefatural

Lima, 12 AGO. 2013

VISTA:

La Resolución Jefatural de División – SUNAT N° 118 3D0300/2012-000347, de 12 de setiembre del 2013, y la Resolución Jefatural de Sección de Soporte Administrativo – SUNAT N° 118 402010/2013-00013, de 27 de marzo del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural de División – SUNAT N° 118 3D0300/2012-000347, de 12 de setiembre del 2013, que aprueba la adjudicación de mercancías - 06 unidades vehiculares - a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, según Resolución Jefatural de Sección de Soporte Administrativo – SUNAT N° 118 402010/2013-00013, de 27 de marzo del 2013, en la que se rectifica el número de chasis, consignado en la Resolución Jefatural de División – SUNAT N° 118 3D0300/2012-000347, del vehículo marca Ford, modelo Fusión, habiéndose consignado el número de chasis 3FAFP08366R176298, debiendo ser 3FAFP07Z66R176298;

Que, el Área de Transportes, de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha efectuado el reconocimiento físico de las mercancías y opinado por su adjudicación, conforme se detalla en el Acta Traslado/Entrega: 118-2012-000823 – SUNAT, y 118-2012-000824, del 15 de octubre del 2012;

Que, conforme al numeral 3.1.1 de la Directiva Nº 009-2002/SBN - que debe ser interpretada bajo los alcances de la Ley Nº 29151- la donación de un bien mueble a favor del Estado, importa la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien, a título gratuito, a favor de una entidad pública, por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, copropietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas;

Que, según el artículo 53º del Reglamento de La Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, concordante con la Directiva Nº 009-2002/SBN "*Procedimientos donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado*, aprobada por Resolución Nº 031-2002/SBN, el ofrecimiento de donación a favor del Estado se presenta ante la entidad beneficiada, acompañando los documentos que acrediten la propiedad del bien así como su valor comercial;

Que, mediante el Informe Técnico N° 147-2013 PAT, de 07 de agosto del 2013, la Oficina de Control Patrimonial recomienda aceptar la adjudicación de mercancías conformada por seis (06) unidades vehiculares, por un valor total a Treinta y dos mil y 00/100 Dólares Americanos (US$ 32 000.00), a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, de otro lado, el numeral 3.2.6 de la Directiva N° 009-2002/SBN, señala que los bienes muebles donados serán dados de alta por la entidad pública donataria en mérito a la resolución que acepta dicha donación. Así, a través del Informe Técnico N° 148-2013 PAT, del 07 de agosto del 2013, la Oficina de Control Patrimonial concluyó que los bienes muebles patrimoniales materia de adjudicación deben ser dados de alta por causal de donación;

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Administración - Ministerio de Relaciones Exteriores - J.J.A.S.

Que, al respecto de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.1.1, 2.2.4, 2.3.3 de la Directiva N° 004-2002/SBN, "Procedimiento para el Alta y la Baja de los bienes muebles de

Resolución Jefatural

Propiedad Estatal y su recepción a cargo de la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada por Resolución N° 021-2002/SBN, el alta consiste en la incorporación física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron; siendo que el presente caso corresponde a una por causal de donación, por tratarse de la recepción a título gratuito de bienes muebles a favor de la entidad, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares;

Con la opinión favorable de la Oficina de Control Patrimonial; y

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el inciso h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la Adjudicación bajo la modalidad de donación realizada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, de seis (06) bienes muebles patrimoniales – unidades vehiculares - por el valor total ascendente a S/. 89 472.00 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos y 00/100 Nuevos Soles), de los bienes que se detallan a continuación.

Item	SBN	Clase	Tipo	Marca	Placa de Rodaje	Modelo	Serie	Motor	Color	Año	Estado	Valor en US$	Total Nuevos Soles S/.
1	67.82.0500	Automóvil	Sedan	Daewoo	S/P	Tosca	KLALF69PD6B020053	LX20D1-005211	Blanco	2006	Regular	5,000.00	13,980.00
2	67.82.0500	Automóvil	Sedan	Daewoo	S/P	Tosca	KLALF69PD6B020005	LX20D1-004995	Blanco	2006	Regular	5,000.00	13,980.00
3	67.82.0500	Automóvil	Sedan	Daewoo	S/P	Tosca	KLALF69PD6B019615	LX20D1-004885	Blanco	2006	Regular	5,000.00	13,980.00
4	67.82.0500	Automóvil	Sedan	Daewoo	S/P	Tosca	KLALF69PD6B019482	LX20D1-004876	Blanco	2006	Regular	5,000.00	13,980.00
5	67.82.0500	Automóvil	Sedan	Daewoo	S/P	Tosca	KLALF69PD6B019477	LX20D1-004989	Blanco	2006	Regular	5,000.00	13,980.00
6	67.82.0500	Automóvil	Sedan	Ford	S/P	Fusión	3FAFPO7Z66R176298	6R176298	Rojo	2006	Regular	7,000.00	19,572.00
												32,000.00	89,472.00

Artículo 2.- Aprobar el alta en el inventario físico patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, de los bienes señalados en el artículo 1 de la presente resolución por causal de donación.

Artículo 3.- Agradecer a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, por la adjudicación que se refiere el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la incorporación de los bienes detallados en el artículos 1, de la presente resolución, en el registro contable y patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

Registrado en la Fecha
12 AGO 2013
RJ N° 0558 /.RE

José Javier Augusto Shaw
Ministro Consejero
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores